

**OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES, JURÍDICOS Y FINANCIEROS, ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, PARA LA PREPARACIÓN, ANÁLISIS, REVISIÓN DE LA ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA Y PRIVADA QUE ADELANTE EL INSTITUTO RELACIONADOS CON LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTOS SOSTENIBLE.

**PLAZO SOLICITADO:** HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

**PARTES:** INSTITUTO NACIONAL DE VIAS NIT: 800.215.807-2  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA NIT: 830.125.996-9

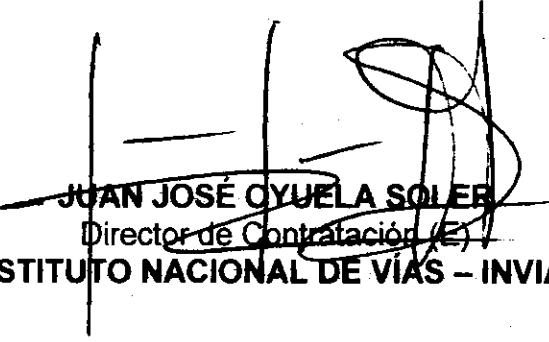
## **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 013 DE 2016**

**ADICIONAL NUMERO DOS (02) AL CONVENIO No. 013 DE 2016.** Entre los suscritos, **JUAN JOSÉ OYUELA SOLER**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.076.098, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**, en su calidad de **DIRECTOR DE CONTRATACION (E)** según Resolución No. 08472 del 01 de noviembre de 2017 y Acta de posesión No. 00350 del 02 de noviembre de 2017, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante el Decreto 2618 de 2013 y facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 01611 del 25 de marzo de 2014, expedida por el INVIA, quien para los efectos de este documento se llamará el **INSTITUTO** por una parte, y por la otra, **LUIS FERNANDO MEJIA GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 10.246.523, obrando en nombre y representación de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, en su calidad de Presidente Encargado, nombrado mediante Resolución Numero 0006081 de 20 de Diciembre de 2017, quien en adelante y para todos los efectos del presente documento se denominará **LA AGENCIA**, en razón a que anteriormente celebramos el convenio principal número 013 de 2016 y el adicional No. 1 del 13 de diciembre de 2016, hemos convenido prorrogar el convenio previas las siguientes consideraciones: **1)** Que mediante documento con fecha del doce (12) de diciembre de 2016, **JORGE ELIÉCER RIVILLAS HERRERA**, supervisor del Convenio en el **INSTITUTO** y **CAMILO JARAMILLO BERROCAL**, supervisor del Convenio en la **AGENCIA**, suscribieron un acta a través de la cual recomendaron prorrogar el Convenio en mención, teniendo en cuenta la cantidad de iniciativas privadas de Asociación Público Privada que se encuentran radicadas en la entidad y que actualmente se encuentran en evaluación de prefactibilidad y factibilidad. **2)** Que el soporte que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato **MINFRA-MN-IN-12-FR-1** Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 20 de diciembre de 2017, suscritos por el Supervisor del Convenio en el **INSTITUTO**, el Supervisor del Convenio en la **AGENCIA**, el Jefe de la Unidad ejecutora y el abogado de la unidad ejecutora. **3)** Que la solicitud fue aprobada por el Comité de Adiciones y Prórrogas según Acta No. 58 del 20 de diciembre de 2017. **4)** Que con Memorando DT 181239

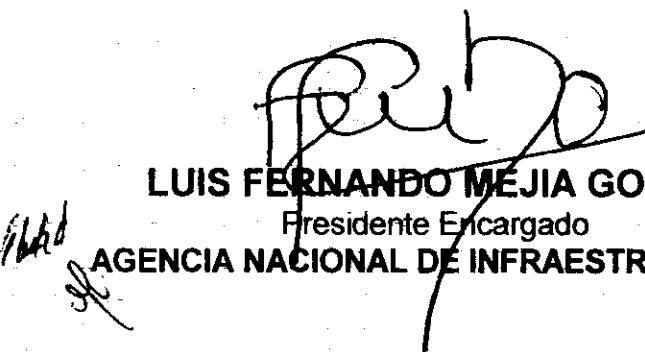
del 20 de diciembre de 2017, el Director Técnico del INSTITUTO, solicita a la Dirección de Contratación dar trámite a la minuta de prórroga del convenio. Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Convenio No. 013 de 2016 y las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.** - Prorrogar el plazo del Convenio No.013 de 2016, desde el 31 de diciembre de 2017, hasta el 31 de diciembre de 2018. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La presente ampliación del plazo del convenio se concede por mutuo acuerdo entre EL INSTITUTO y LA AGENCIA y no implica adición en valor ni sobrecostos para las Partes. **CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** - Continúan vigentes todas las estipulaciones del convenio que no se hayan modificado por lo acordado en este documento. **CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** - El presente acuerdo se perfecciona con la suscripción por las partes. Para constancia se firma en Bogotá D. C., a los

29 Dic 2017

POR EL INSTITUTO:

  
JOAN JOSÉ OYUELA SOLER  
Director de Contratación (E)  
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAST

POR LA AGENCIA:

  
LUIS FERNANDO MEJIA GOMEZ  
Presidente Encargado  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Elaboró: Adriana Isabel Rincón Martínez - Abogada Dirección Técnica   
Vo. Bo. Minuta: Oscar Caro. Abogado DC   
Vo. Bo. Minuta: Luz Elena Rendón. Coordinadora DC 